



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00470-00
RADICADO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YINA PAOLA CAÑON REINA, en representación del menor de edad R.A.F.C.
DEMANDADO:	RAFAEL HORACIO FIGUEROA GASCA

Se pone en conocimiento de la parte actora, el resultado de la medida cautelar decretada dentro del presente proceso [04RespuestaPagadorMunicipioTello.pdf](#)

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp